

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEFINITIVA, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el artículo 10.7 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla”(<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA EIDUS

Fdo.: Francisco Javier Montilla Ramos

Director de la EIDUS

Código Seguro De Verificación	Z58oZPX0d5LLCzQ79NkYHg==	Fecha	08/06/2026
Firmado Por	FRANCISCO JAVIER MONTILLA RAMOS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Z58oZPX0d5LLCzQ79NkYHg%3D%3D	Página	1/1

